



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 17 ENE 2014

**VISTO:** El Expediente Letra T.C.P – D.A. N° 11/2014, caratulado: “S/EQUIPARACIÓN SALARIAL VICTOR A. BARRIOS DICIEMBRE 2013 Y SAC 2° SEMESTRE 2013”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado expediente tramita el pago de la equiparación de los Haberes y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de Diciembre y del SAC 2° semestre de 2013, del agente adscripto Sr. Víctor Alberto BARRIOS, según lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 329/2013 de acuerdo a lo normado en el Decreto Provincial N° 759/11.

Que luego de presentado por el agente los recibos de haberes correspondientes, emitidos por la jurisdicción de origen, la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos proporcionales correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación.

Que en consecuencia, procede aprobar la liquidación de la equiparación de haberes correspondientes al mes de Diciembre y del SAC 2° semestre de 2013, efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 34/100 (\$ 19.941,34), de acuerdo a detalle obrante en Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que es atribución del Presidente disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50, conforme habilitación dispuesta por el Art. 2 de la Resolución Plenaria N° 226/2013.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar la liquidación de la equiparación de Haberes y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de Diciembre de 2013 y del SAC

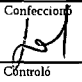
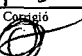
2º semestre de 2013 , del agente adscripto Sr. Víctor Alberto BARRIOS, por un monto total de PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 34/100 (\$ 19.941,34), de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente.

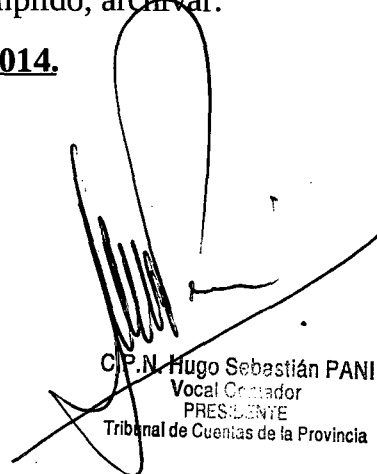
**ARTICULO 2º.-** Autorizar el pago de los haberes, aportes y contribuciones, como también el descuento de los conceptos que surjan de la liquidación aprobada en el Artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

**ARTICULO 3º.-** Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 4º -** Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 036 /2014.**

TCP	
Confección	
Control	MB
Consejo	



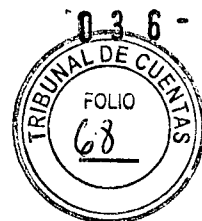
C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
Vocal Contador  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 036/2014.

TOTAL CONTRIBUCIONES	\$	3.595,81
REMUNERACIONES	\$	16.345,53
TOTAL	\$	19.941,34

TCP	
Confeccionó	
Controló	
Corrigió	

C.P.A. Hugo Sebastián P.  
Vocal Contador  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia